



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2021-004131
12/02/2021 12:44:28 P. M.

Doctor
Elkin Dario Tobón Tamayo
Subdirector (E) del Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
SENA Regional Antioquia
Apartadó

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Tobón:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-001325, recibido el 05/02/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 6 contratos autorizados (Programa SENA Emprende Rural SER) por valor total de \$228.864. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

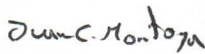
Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-026566

Revisión Curricular: Hernán Rodríguez

Revisó: Diana García

Aprobó: Juan Carlos Montoya 

Proyectó: Diana Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

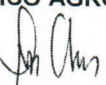
GD-F-011 V.05



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO – REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Y Turístico, Regional Antioquia
Descripción breve de la solicitud:	Instructor de Emprendimiento del programa SER, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. (La información ampliada se encuentra en los estudios previos).
Tipo de formación o programa:	Programa Sena Emprende Rural (Toda la información sobre la formación se encuentra en los estudios previos)
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$228.864.000).
CDP:	6021 del 25 de enero de 2021
"Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable".	


ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO

SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Luz Elena Patiño, Coordinadora Académica CTAPT 

VoBo: Hernán Darío Rodríguez Mariaca Cargo: Líder de Fortalecimiento AgroSENA 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este despacho regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de febrero


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez, Coordinador grupo regional de gestión del talento humano

Proyectó: Luz Elena Patiño, Coordinadora Académica – CTAPT 

Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca Cargo: Líder de Fortalecimiento AgroSENA 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de seis (6) Instructores de emprendimiento SER.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructor de Emprendimiento del programa SER, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. (La información ampliada se encuentra en los estudios previos).</i>
Cantidad de contratos:	Seis (6)
Valor total de la contratación:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$228.864.000).
CDP:	6021 del 25 de enero de 2021
Rubro:	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia

Proyectó: Luz Elena Patiño Orozco. Coordinador Académico - CTAPK
Revisó: : Hernán Darío Rodríguez Mariaca Cargo: Líder de Fortalecimiento AgroSENA

GFPI-F-136 V.01





AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar seis (6) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5_9504_268 al 5_9504_273 "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección Regional de la Regional Antioquia; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A el complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico a contratar los servicios **seis (6)** instructores de emprendimiento SER con el siguiente objeto igual desde 5_9504_268 al 5_9504_273 :Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER".



JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

Vo.Bo. Elkin Darío Tobón Tamayo subdirector (E) De Centro complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico

Proyectó: Luz Elena Patiño, Coordinadora Académica CTAPT 

Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca Cargo: Líder de Fortalecimiento AgroSENA 